ROYAL
SEGUROS S.A.

OK 7/09/2020

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1510 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA ANTICIPO)	280	4

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE — Documento: 80009735-1

Domicilio: AVDA. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO — Localidad: ASUNCION

Tomador: HAMMER KRONE, RONALD JORGE — Documento: 2.106.480-6

Domicilio: CALLE LIMA C/ AVDA PERÚ — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
26/08/2020	00:00 hs de 11/09/2020	24:00 hs de 31/10/2020	173.311.740

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, con domicilio en AVDA. ESPAÑA N° 1268 Y PADRE CARDOZO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 173.311.740.- (Guaranies: Ciento Setenta Y Tres Millones Trescientos Once Mil Setecientos Cuarenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

HAMMER KRONE, RONALD JORGE, con domicilio en CALLE LIMA C/ AVDA PERÚ, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE SBE N° 1453/2018 SERVICIO DE REPARACION DE TRANSFORMADORES TRIFASICOS DE DISTRIBUCION - ID N° 342047 - CONTRATO N° 7702/2019.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA CON DISMINUCION DE SUMA ASEGURADA.-

SUMA ASEGURADA ORIGINAL	DISMINUCION	SUMA ASEGURADA ACTUAL
₲ 561.199.920	387.888.180	₲ 173.311.740

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	363.636
I.V.A. s/Prima	36.364
Premio	400.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	400.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/08/2020	400.000
TOTAL		400.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 400.000 (Guaranies Cuatrocientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 26 de agosto de 2020

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL
SEGUROS S.A.